

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2019-00329-00

Armenia Quindío, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que venció el término concedido en el auto referido, sin que la parte demandante atendiera el requerimiento hecho por el despacho, se procede a tener por desistida solicitud de cesión vista a número de orden 24 y 25 del expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

*LMGR.
(ARCHIVO 15)*

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO N.º 029 DEL 27 DE FEBRERO DE 2023 BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6c533cf89eb02481d4c2e30c7ba5f8427eadfe18e420b8992b0c3f1c4206363**

Documento generado en 24/02/2023 08:13:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>